

DECRETO N° 0362

NEUQUÉN, 22 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 1951-T-01 originado en la Nota N° 141/01 de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- mediante la cual eleva varias facturas de la empresa Transporte COLIBRÍ, correspondientes a la provisión de agua potable en distintas zonas de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que corren agregadas Facturas N°s. 0002-00000111, 0002-00000117, 0002-00000118, 0002-00000114 y 0002-00000124 de la empresa Transporte COLIBRÍ, debidamente conformadas por el señor Subsecretario de Gestión Urbana;

Que la Subsecretaría de Gestión Urbana, por Notas N°s. 004/01 y 013/01, solicita la convalidación del gasto efectuado según facturas detalladas precedentemente, por el servicio de agua potable en la zona de Valentina Sur (Loteo Social) y Gran Neuquén Norte;

Que tal requerimiento lo efectúa en virtud de que el servicio fue contratado por Orden de Compra N° 02665/00, Compra Directa N° 1552/00, por un monto de \$ 2.175, cuya fotocopia adjunta, siendo necesario superar ampliamente los montos estipulados en la Orden mencionada; aclarando que es la última convalidación que se requiere por este tema, ya que en dichos sectores se ha habilitado la red de agua;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Despacho a los efectos de proceder a la confección de la norma legal que autorice el pago de las facturas mencionadas;

Que en consecuencia, es necesario el dictado del respectivo decreto;

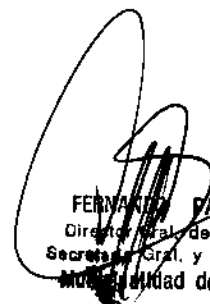
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Dirección General de ----- Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, consistente en la contratación de los servicios de agua potable en la zona de Valentina Sur (Loteo

...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

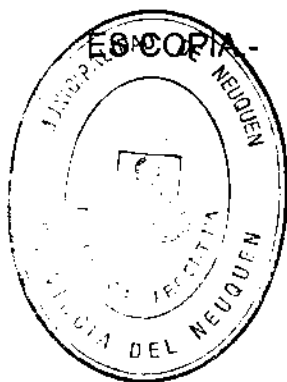
Social) y Gran Neuquén Norte, con la empresa **Transporte COLIBRÍ**; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la Empresa **Transporte COLIBRÍ** las Facturas N°s. 0002-00000111, 0002-00000117, 0002-00000118, 0002-00000114 y 0002-00000124, por las sumas de **PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 942,50), UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740.-), UN MIL OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.087,50), UN MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 1.305.-) y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.885.-)** respectivamente.-

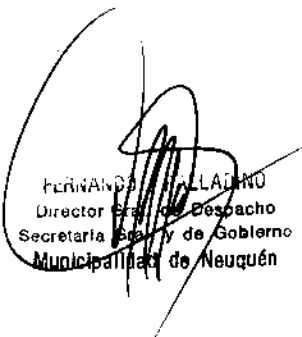
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO MAGLIETTA
Director de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén